→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

ABADES

1 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

2 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 10:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS</u>.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

ESTEBANVELA

2 de OCTUBRE 2025 de 11:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

CORRAL DE AYLLON

3 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

SEQUERA DE FRESNO

6 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 11:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

FRESNO DE CANTESPINO

6 de OCTUBRE 2025 de 11:30 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

FUENTEMIZARRA

7 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 11:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

CEDILLO DE LA TORRE

7 de OCTUBRE 2025 de 11:30 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

GALLEGOS

8 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 10:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

NAVAFRIA

8 de OCTUBRE 2025 de 11:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

CABALLAR

9 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 10:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

LA CUESTA

9 de OCTUBRE 2025 de 11:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

FRESNEDA DE CUELLAR

10 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 11:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

10 de OCTUBRE 2025 de 11:30 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores),

TARJETA DE INSPECCION TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores) PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: **921-49-00-23**

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

[Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)]

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

GARCILLAN

Del 13 al 14 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

NAVAS DE SAN ANTONIO

14 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: **TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA** o **CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS** (ciclomotores),

PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: **40,54** € para VEH. AGRICOLAS y **22,49** € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS</u>.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

VALSECA

15 de OCTUBRE 2025 de 07:30 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

OTERO DE HERREROS

15 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

16 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 10:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: **921-49-00-23**

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)]

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

MADRONA

16 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

MAZAGATOS

16 de OCTUBRE 2025 de 10:30 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

JEMENUÑO

17 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS</u>.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

VILLACASTIN

17 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

AYLLON

VISITA DE COMPROBACION DE ANOMALIAS

20 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 10:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores),

TARJETA DE INSPECCION TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: **40,54** € para VEH. AGRICOLAS y **22,49** € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

CASCAJARES

20 de OCTUBRE 2025 de 10:30 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

VILLEGUILLO

21 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 09:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

CIRUELOS DE COCA

21 de OCTUBRE 2025 de 10:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

BARBOLLA

22 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

VILLAVERDE DE ISCAR

23 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

COCA

24 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

ZARZUELA DEL MONTE

VISITA DE COMPROBACION DE ANOMALIAS

28 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 90:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

ABADES

VISITA DE COMPROBACION DE ANOMALIAS

28 de OCTUBRE 2025 de 10:00 a 11:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

GARCILLAN

VISITA DE COMPROBACION DE ANOMALIAS

28 de OCTUBRE 2025 de 12:30 a 13:30 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

VALLELADO

Del 29 al 30 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será: TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA o CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: 921-49-00-23

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.

→ ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

31 de OCTUBRE 2025 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:

TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA O CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS (ciclomotores), PERMISO DE CIRCULACION y SEGURO OBLIGATORIO.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.025]: 40,54 € para VEH. AGRICOLAS y 22,49 € para CICLOMOTORES

LE INFORMA: ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)

Entidad Concesionaria de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: **921-49-00-23**

Se inspeccionarán <u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u>, <u>VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS</u> [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y <u>CICLOMOTORES DE DOS</u> RUEDAS.

[Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)]

NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN, según R.D. 920/2017:

Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al <u>cuarto</u> año de matriculación.